

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 3

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO
 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FONTIDUEÑO



Fecha: 06-dic-2023 03:42 PM Pág: 3

190-NAV2312-5351

Anexos: ninguno

Favor citar este número al responder

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera

El subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que, en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FONTIDUEÑO identificada con NIT No. 811.017.795, actuaciones que se adelantan en el expediente 074-2023, el cual inició con la Resolución No. 190-RES2310-5197 del 17 de octubre de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.

Que, se procedió a realizar la notificación acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes de dicho Estatuto, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2310-31700 del 18 de octubre de 2023, el cual fue enviado de forma física según guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA448402052CO, con causal de devolución desconocido del 21 de octubre de 2023, así mismo se remitió al correo electrónico lubriguzman@hotmail.com según acta de envío y entrega de correo electrónico de Servicios Postales Nacionales 4-72 con ID mensaje 37333, del 18 de octubre de 2023 con estado acuse de recibo el 18 de octubre del 2023.

Que posteriormente se realizó notificación por correo de acuerdo con oficio 190-COI2311-37649, remitió al correo electrónico lubriguzman@hotmail.com según acta de envío y entrega de correo electrónico de Servicios Postales Nacionales 4-72 con ID mensaje 43310, del 28 de noviembre de 2023 con estado acuse de recibo de esta misma fecha.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 3

190-

sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”

Que por lo anterior, y dado la devolución del envío a dirección física, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 190-RES2310-5197 del 17 de octubre de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago” en contra de la señora JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO FONTIDUEÑO identificada con NIT No. 811,017,795, cuyo texto es:

(...)

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con Nit **811.000.231-7**, y en contra del la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FONTIDUEÑO** identificada con **NIT 811.017.795-3**, representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA GARCÍA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.637.992**, o por quien haga sus veces

al momento de la notificación, por la cantidad líquida de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$893.629)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **074-2023**.

Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió del título ejecutivo descrito y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 3

190-

FACTURA	TASA	SALDO CAPITAL
AN-9794	Tasa por utilización de agua	\$893.629

Artículo 2°: - El deudor disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

Artículo 3°: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4°: - Notificar la presente decisión a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FONTIDUEÑO** identificada con **NIT 811.017.795-3**, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín, 17 de octubre 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ID Firma: e7ee2cd4-133b-4811-b396-990391b7892e

Titular: CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Copia: mcmartinez, Mauricio_murillo
Anexo: uno (Una página)
Expediente: 074-2023.

Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Isabel Cristina Franco Herrera 
Revisó: Maribel Osorio Valencia 
Fecha de elaboración: 2023-10-12

Dado en Medellín, el 5 de diciembre de 2023.



ID Firma: 6a6f5024-8191-4225-ad55-0b89f7a49174

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Estiven Pérez Vélez 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 
Fecha de Elaboración: 5/12/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

